calificación definitiva, su cabida de la cochera es de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 96 vuelto, libro 151, tomo 1.084, finca número 10.631, inscripción tercera de compra. Valorada, a efectos de subasta, en 8.098.875 pesetas.

Baeza, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—16.298.

BARCELONA

Edicto

Doña María Montserrat Gallego Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Solvera Sabio y doña Ángela María Pascual Perona, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-17-0138-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa número 65 de la calle Venezuela de esta ciudad; de superficie 45 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.209 palmos 49 décimos de palmo también cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y con el piso 2.º, puerta 1.ª; por la izquierda, en su proyección vertical, con el patio de la planta baja; por el fondo, copropiedad de don Ramón Carulla o sus sucesores; por debajo, piso 1.º, puerta 2.ª,

y por encima, con el piso 3.º, puerta 2.ª Coeficiente: 5 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.190, libro 173, folio 30, finca número 407-N. Valoración: 6.665.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Montserrat Gallego Molinero.—16.226.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 298/98-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarin Albert, en nombre y representación de «Telefónica de Estapa, Sociedad Anónima», contra don Vicente Font Camps, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionados. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llervarse a efecto personalmente. La subasta tendrá lugar por primera vez el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala la subasta por segunda vez para el dia 27 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala la subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el dia 27 de septiembre de 2000, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, referencia 09511529898, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a identica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 7.932-N. Casa con patio o huerto delante, sita en Barcelona, barriada de Horta de San Ginés dels Agudells, señalada con el número 11 de la calle de Galla; que ocupa la casa propiamente dicha 71 metros, 23 decímetros cuadrados, y el patio o huerto, 92 metros 39 decímetros cuadrados; o sea, en junto, 163 metros 62 decimetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 4 metros 11 centímetros, con dicha calle: por la derecha, entrando, este, en línea de 20 metros 22 centímetros con don José Iglesias. o sus sucesores; por la izquierda, oeste, con la mayor finca de que se segregó, propia de don Antonio Borell: v por el fondo, norte, con sucesores de don José Mariné. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, libro 994, folio 196, finca 7.932-N. Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado, don Vicente Font Camps, en la cantidad de seis millones trescientas treinta mil (6.330.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—17.021.

BÉJAR

Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberaval Sociedad de Garantia Recíproca», contra la entidad «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3682-0000-18-197-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Predio industrial, conocido por «Navanuño», en Béjar (Salamanca), al sitio de su nombre y al del «Pedregal, Prado Espeso, cuesta de San Lorenzo y Molinillo». Está dividido por la carretera de Aldacipreste, en dos porciones distintas, de las que la saliente es una parcela de 7.161 metros cuadrados, hoy pinar cercado en parte con pared y el resto con alambradas y en cuyo interior existe una caseta de 49 metros cuadrados.

La parcela de poniente tiene una extensión de 14.049 metros cuadrados, de los que 9.049 se hallan ocupados por edificaciones y el resto, 5.000 metros cuadrados destinados a patios, jardines y calles.

La extensión superficial de todo el predio es de 21.210 metro cuadrados, y linda, en su conjunto: Norte, rio Cuerpo de Hombre; este, de «Francisco Gomez Rodulfo, Sociedad Anónima», y finca propiedad de doña Bárbara Rodríguez y de «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Aldeacipreste, otra finca de la sociedad hipotecante y el predio agropecuario de doña Dolores Gómez Rodulfo Rodríguez-Arias, y oeste, citado predio agropecuario de doña Dolores Gómez Rodulfo Rodríguez-Arias.

Dentro del verdadero núcleo industrial, sito en la parcela del poniente, que como se ha dicho ocupa 14.049 metros cuadrados, existen las siguientes edificaciones:

A la derecha, entrando:

- 1.º El garaje y vivienda del portero. Edificio de dos plantas de 115 metro cuadrados cada una, y a continuación adosado a este edificio en dirección porcesta.
- 2.º La nave de una planta, de hilatura de carda, de 1.540 metros cuadrados. Debajo de la nave y a lo largo de la fachada de poniente hay un sótano de 650 metros cuadrados, también destinado a la hilatura de carda.
- 3.º Unido a aquel edificio, formando con él, ángulo recto, están los almacenes y local de la turbina en un edificio de cuatro plantas de 439 metros cuadrados cada una, a cuya fachada sur está adosada.
- 4.º La torre del montacargas, edificio de cinco plantas con 37 metros cuadrados cada una. Seguidamente a aquél, sin solución de continuidad hay:
- 5.º Otro edificio de dos plantas, de 570 metros cuadrados cada una, destinada a almacenes de lanas y espinzados, y control, que se prolonga en:
- 6.º Un local de 82 metros cuadrados de una sola planta en el que hay una caldera de carbón y termina en un pequeño patio en el que está la chimenea y otro local adosado por la parte oeste, de 112 metros cuadrados y una sola planta donde

está la nueva caldera de fuel-oil, y antes fue carbonera cubierta.

- 7.º Formando ángulo con el edificio del esquinazo en dirección sudeste hay una nave destinada a almacén de paños de una sola planta con 215 metros cuadrados, y:
- $8.^{\circ}$ Otra nave destinada a comedor de obreras de una sola planta, con 107 metros cuadrados.
- Y, finalmente, entre el almacén de paños y la nave de hilatura de carda, está enclavado:
- 9.º Otro edificio de tres plantas con 410 metros cuadrados cada una, destinada a almacén de paños, laboratorios y oficinas.

A la izquierda, entrando:

- 10. La portería edificio de una sola planta, con fachada a la carretera particular, con 62 metros cuadrados.
- 11. Un edificio cuadrangular de una sola planta, de 2.068 metros cuadrados, destinados a comedores, servicios y sección de telares.
- 12 y 13. Adosada a la fachada poniente de este edificio hay una nave de nueva construcción de una sola planta, con 1.056 metros cuadrados para cuarto de hilo, encoladora y urdidor electrónico.
- 14. Al sur de dicha nave hay otras dos naves de 250 metros cuadrados cada una, de una sola planta, destinadas a talleres.
- 15. Otro edificio adosado a la fachada poniente de la nave para cuarto de hilo, de forma rectangular, de una sola planta de 784 metros cuadrados, destinados a la sección de retorcido de hilos.
- 16. Adosado a la fachada sur del edificio anterior hay una nave de nueva construcción de una sola planta, con 668 metros cuadrados, destinada también a la sección de retorcido de hilos.
- 17. Un cobertizo aislado de una sola planta, con 219 metros cuadrados, dedicado a almacén de hierros y finalmente en ángulo sudeste del mismo.
- 18. Una nave rectangular de una planta de 215 metros cuadrados, destinada a motor y transformadores.

El resto de la superficie de este núcleo industrial, o sea, 5.000 metros cuadrados, corresponden a patios de acceso, caminos y jardines.

Derechos: Pertenece a este predio industrial como accesorio y pertenencia del mismo la tercera parte indivisa de la carretera que partiendo de la de Extremadura conduce a la de Aldeacipreste, cuya carretera particular es para el servicio de esta finca y de otra denominada «Picozos», de los herederos de don Fulgencio García, a quienes corresponden las dos terceras partes restantes.

Tiene asimismo dicho predio industrial, en unión de la finca registral número 2.438, derecho de setenta y seis horas y un cuarto, de riego del pago del «Pedregal» y «Prado Espeso».

Tiene también dicho predio industrial, derecho al salto de agua y al uso de la del río Cuerpo de Hombre, formando parte integrante de la misma y que se describe así:

Un aprovechamiento de aguas para utilizar las del río Cuerpo de Hombre, en término municipal de Béjar (Salamanca), con un volumen de 1.000 litros por segundo, con salto utilizado de 11 metros 28 centímetros, con salto útil de 10 metros 60 centímetros, y con potencia instalada de 64 KV, teniendo por objeto la producción de energía en virtud del expediente resuelto a favor de la sociedad «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima», por Orden de 8 de enero de 1945.

Dicho aprovechamiento de aguas, perteneciente al predio industrial que se describe, se incribió en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 632, libro 97, folio 83, finca 1.138, inscripción quinta, en virtud de auto dictado por don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez de Primera Instancia en funciones de Béjar, según certificación expedida con fecha 2 de marzo de 1961 por el Secretario de dicho Juzgado don Tomás López Lamparero, en el cual se aprobaba el expediente de información posesoria de dicho aprovechamiento de aguas, en término de Béjar, al sitio de «Navanuño», derivadas del río Cuerpo de Hombre, en su margen izquierda aguas abajo, con un volumen de todo el caudal

del río, que fuera del período de estiaje y tomando en consideración la altura del salto que es de 10 metros 60 centímetros y la correspondientes pérdidas de nivel y carga, representa una potencia de 110 caballos de fuerza de aguas arriba del emplazamiento de la turbina, cuyo aprovechamiento tiene por objeto la producción de energía, de la que en un 80 por 100 se convierte en eléctrica por medio del correspondiente alternador, cuyo aprovechamiento se encuentra enclavado en el precio industrial objeto de esta descripción.

Para que no pueda haber duda ni cuestiones en ningún momento respecto al nivel de agua entre esta propiedad y la de Picozos, perteneciente a los herederos de don Nicolás García, hoy de los de don Fulgencio García, existe el convenio de que la altura de la pesquera del edificio de Picozos. con albardilla fija de madera, que tiene 22 centímetros de altura, debe ajustarse a la línea que forma una flecha de dos puntas sobre la que existe un arco de puente con las iniciales N1876, marcada en la piedra viva a la izquierda de la corriente y como a un metro de la pesquera y a otra de igual forma pero con la figura invertida en la orilla derecha del río, bastante más arriba, frente al desagüe del Arroyo Cámara, entendiendo que la línea es también aquí la fecha que sirve de base a la figura y que por ésta no se ha de ajustar exactamente la rasante de la albardilla sobre la cual en ningún caso se han de poner piedras, ni terrones como es costumbre en otros edificios para recoger el agua en tiempo de escasez. Si llegara destruirse toda o parte de la pesquera o albardilla, se repondrá en la misma forma que hoy se encuentra, enrasándose con madera hasta las marcas anotadas y sobre las cuales no se admitirán superposiciones para contener el agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 632, folio 83, finca 1.138, inscripción séptima. Tipo de subasta: Ciento setenta y siete millones (177.000.000) de pesetas.

Dado en Béjar a 29 de febrero de 2000.—La Juez, María Teresa Vázquez Pizarro.—El Secretario.—16.264.

BERGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga,

Hace saber: En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1999, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra don Gaspar Casas Plana, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de junio de 2000, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de julio de 2000, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de julio de 2000, a sus once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000190001399 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.